



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ACAPULCO

UTA - CC

AGOSTO 2016.



Fecha de Emisión:

Agosto 2016

Página:

2 de 9

Código de Conducta

CONTENIDO

	Páginas
Introducción	3
Valores Constitucionales, Institucionales y Virtudes Cotidianas	4
2. Reglas Específicas de Conducta	8

ELABORÓ

REVISÓ

Vo. Bo.

Autorizó

Lic. Jesús Abelardo Galeana

Armenta

Ahogado General

Subsecretario de Modernización

Administrativa

Secretario de Contraloría y

Transparencia Gubernamental

Rector de la final versidad

Tecnologica de Acapulco



Fecha de Emisión:

Agosto 2016

Página:

3 de 9

Código de Conducta

INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta de los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Acapulco, implementa un conjunto de valores y principios éticos para lograr un cambio en la actitud de cada uno de los integrantes del personal de esta institución, que se verá reflejado en una mejor atención hacia nuestra comunidad estudiantil y la población en general, motivándolos a cumplir con las normas legales, para conducirse en un sentido recto y teniendo siempre en mente realizar su trabajo de manera amable, atenta, justa, en equidad y transparencia, procurando siempre enaltecer y honrar en todos sus actos y en todo momento a la institución, para proporcionar un servicio de calidad y eficiencia que va dirigido a la sociedad.

Bajo el esquema que marca el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 01 de abril de 2016.

El Código de Conducta tiende a realizar un cambio en los servidores públicos pertenecientes a esta institución para poder brindar un mejor servicio para toda la comunidad estudiantil y la colectividad, siempre con un sentido de atención y de prestar un servicio de calidad evitando causar daño o no prestar el servicio, por lo que los valores y principios éticos serán la parte elemental que guiara al servidor público para conducirse con rectitud a la sociedad.

	ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
	Lic. Jesús Abelardo Galeana	Lic. Emilio Ortega Antonio	Lic. Mario Ramos del Carmen	Lic. Uriel Hernández Galeana
	Armenta	Taul S		le bout
	Abogado General	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contra loría y Transparencia Gubernamental	Rector de la differensidad Tecnologyes de Acapulco
,				



Fecha de Emisión:

Agosto 2016

Página: Código de Conducta

4 de 9

1. VALORES CONSTITUCIONALES, INSTITUCIONALES Y VIRTUDES COTIDIANAS

Los valores que se fomentan en la Universidad Tecnológica de Acapulco, están basados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código de Ética de los Servidores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 01 de abril de 2016.

Constitucionales		Institucionales	\	/irtudes Cotidianas
✓ Eficiencia	,	✓ Bien común	✓	Puntualidad
✓ Eficacia	٧	Integridad	✓	Disciplina
✓ Economía	•	/ Justicia	✓	Cortesía
✓ Transparencia	٧	Rendición de Cuentas	✓	Calidad
√ Honradez	٧	Entorno Cultural y Ecológico	\checkmark	Profesionalización
✓ Legalidad	٧	Generosidad	✓	Vocación de Servicio
✓ Lealtad	٧	Í Igualdad	✓	Solidaridad
✓ Imparcialidad	v	Respeto	✓	Participación
	v	Ć Liderazgo	✓	Tolerancia

¥			
ELABORO	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ 🥒
Lic. Jesús Abelardo Galeana	Lic. Emilio Ortega Antonio	Lic. Mario Ramos del Carmen	Lic. Uriel Hernández Galeana
Armenta	June 1		hunder
Abegado General	Subsecretação de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Rector de la lanversidad Tecnologica de Acapulco



Fecha de Emisión:

Agosto 2016

Página:

5 de 9

Código de Conducta

Bien Común

Las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, y deben estar por encima de intereses personales ajenos al bienestar de la colectividad.

Integridad

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Honradez

El personal de la Institución deberá abstenerse de recibir dádivas, prestaciones, beneficios, prerrogativas de cualquier persona u organización que pueda comprometer su desempeño como servidor público.

Imparcialidad

El servidor público deberá ejercer sus funciones de maneja objetiva, sin perjuicios personales y sin permitir la influencia de terceros que impidan un buen desempeño laboral.

Justicia

Todo el personal de esta Universidad Tecnológica se deberá conducir con estricto apego a normas jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Lic. Jesus Abelardo Galeana
Aprienta

Abogado General

Abogado General

Administrativa

REVISÓ

Vo. Bo.

Autorizó

Lic. Uriel Hernández Galeana

Lic. Uriel Hernández Galeana

Rector de Administrativa

Rector de Acapulco



Fecha de Emisión:

Agosto 2016

Página:

6 de 9

Código de Conducta

Transparencia

El servidor Público está obligado a permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, solo con las limitantes que establece la Ley en la materia.

Rendición de cuentas

Todo el personal que forma parte de esta Institución tiene la obligación de realizar sus funciones con eficacia y calidad, asumiendo ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada.

Entorno cultural y ecológico

Los servidores públicos tienen la responsabilidad de promover ante la sociedad la protección y conservación del medio ambiente, evitando la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos.

Generosidad

El personal debe conducirse con una actitud solidaria de respeto y apoyo hacia la sociedad.

Igualdad

En todo momento se debe prestar los servicios a la sociedad que tenga derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, religión o preferencia política.

	ELABORO	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
	Lic Jesus Abelardo Galeana	Lic. Emilio Ortega Antonio	Lic. Mario Ramos del Carmen	Lic. Uriel Hernández Galeana
/	Armenta	The state of the s		Throng
	Abogado General	Subsecretario de Modernización	Secretario de Contraloría y	Rector (1977) ersidad
		Administrativa	Transparencia Gubernamental	Tegnologica de Açapulco



Fecha de Emisión:

Agosto 2016

Página:

7 de 9

Código de Conducta

Respeto

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, reconociendo los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Liderazgo

Cada uno de los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Acapulco, deben convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, actuando con responsabilidad, actitud y desempeño.

ELABORO REVISÓ Vo. Bo. AUTORIZÓ
Lic. Jestis Abelardo Cateana
Armenta

Lic. Emilio Ortega Antonio
Lic. Mario Ramos del Carmen
Lic. Uriel Hernández Galeana

Abogado General

Subsecretario de Modernización
Administrativa

Secretario de Contraloría y
Transparencia Gubernamental

Texnológico de Acapulco



Fecha de Emisión:

Agosto 2016

Página:

8 de 9

Código de Conducta

2. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

- Velar por el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a los valores del servidor público, con un espíritu de servicio, comprometido con su trabajo, con un sentido de equidad, humanitario, generoso, respetuoso y confiable, demostrando su integridad y esmero.
- Actuar bajo una conducta integra y justa, respetando las leyes existentes que permiten la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública, encaminados a brindar resultados de calidad.
- Ser respetuoso, diligente, justo e imparcial en el desempeño de sus funciones y en particular en las relaciones con el público. En ningún momento actuara con prepotencia o soberbia, ni tendrá preferencia indebida ni discriminara impropiamente algún grupo o individuo, ni abusa del poder y la autoridad que se la ha conferido.
- Realizar la labor encomendada de la manera más eficiente posible, siempre tendiente a la mejora continua del trabajo y de la prestación del servicio.
- Realizar con todo el entusiasmo posible el trabajo encomendado, incorporando la máxima capacidad y esfuerzo requerido, actuando con el mayor respeto, generosidad, sensibilidad y actitud de servicio que demande el trabajo.

ELABORO	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ /
Lic. Jesús Abelardo Galeana	Lic. Emilio Ortega Antonio	Lic. Mario Ramos del Carmen	Lic. Uriel Hernández Galeana
Armenta	(final)		
Abogado General	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Rector de la Universidad Tecnologico de Acapulco



Fecha de Emisión:

Agosto 2016

Página: Código de Conducta

9 de 9

- No utilizar indebidamente el cargo, empleo o comisión para beneficio personal, de un familiar o un tercero; por lo que siempre debe velar por el mejor aprovechamiento de los recursos públicos que estén a su custodia, utilizando dichos recursos de una manera racional y productiva, para lograr los objetivos planteados en la realización o prestación del servicio.
- Apoyar, asesorar, auxiliar a los compañeros en la realización del trabajo, tanto superiores como subordinados y particular.
- Denunciar todo acto que vaya en contra de los derechos y obligaciones de los particulares, así como todo acto de corrupción, impunidad, injustas y cualquier acto que vulnere los derechos de los particulares.
- Realizar los cambios pertinentes, en relación a las sugerencias recibidas, todo en beneficio de los particulares para el mejor desempeño de la administración pública.
- Reconocer el trabajo individual y grupal de los demás servidores públicos, así como llevar a cabo capacitaciones y/o actualizaciones del personal, para lograr la mejor eficiencia y eficacia, encaminado a lograr los objetivos planteados.
- Garantizar el acceso a la información pública, así como solventar las solicitudes que se generen y que la transparencia de la información se lleve de acuerdo a como lo marca la Ley vigente.

	ELABORO	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ /
	Lio Jesús Abelardo Galeana	Lic. Emilio Ortega Antonio	Lic. Mario Ramos del Carmen	Lic. Uriel Hernández Galeana
-	Armenta	The state of the s		
	Abogado General	Subsecretação de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Rector of Appropriated Technology Appropriate
	,			11/11/